



## Resolución de Secretaría General N° 013-2014-SENACE/SG

Lima, 31 de octubre de 2014

**VISTOS:** El Informe N° 182-2014-SENACE-SEG-OA-LOG, emitido por la Unidad de Logística; el Memorando N° 584-2014-SENACE-SEG-OA, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Administración; y, el Informe N° 039-2014-SENACE/OAJ, emitido por la Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la **Ley**), y en el Artículo 8° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF (en adelante, el **Reglamento**), es función de cada entidad elaborar su respectivo Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular del Pliego o la máxima Autoridad Administrativa de la Entidad;

Que, conforme al Artículo 9° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado por razones de asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales: i) cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o ii) el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el Numeral 6.3 del Acápito VI "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE (en adelante, la **Directiva**) —emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE— establece que para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones resultan aplicables las normas que rigen para su aprobación en lo referido a su elaboración y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2014-SENACE/JS del 27 de marzo de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al año 2014, con un total de 32 procesos de selección;

Que, asimismo, a través de la Resolución Jefatural N° 026-2014-SENACE/J y las Resoluciones de Secretaría General N°s 001, 002, 005, 007, 009, 010 y 011-2014-SENACE/SG, se aprobaron la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava modificación, del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al año 2014;

Que, mediante Informe N° 182-2014-SENACE-SEG-OA-LOG del 30 de octubre de 2014, la Unidad de Logística ha propuesto la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014, solicitando que se incluya el proceso de selección de Concurso Público "Servicio de consultoría para el desarrollo detallado de los procesos operativos a cargo de los órganos de línea del SENACE en materia de Evaluación de Impacto Ambiental y de los órganos de apoyo que los soportan, así como de los permisos ambientales priorizados";

Que, en el referido informe se argumenta que la inclusión del proceso de selección antes mencionado se encuentra justificada en el requerimiento efectuado por la Dirección de Gestión Estratégica a través del Memorando N° 096-2014-SENACE-DGE del 10 de octubre de 2014, actualizado con el Memorando N° 107-2014-SENACE-DGE del 24 de octubre de 2014, el cual se ha realizado con posterioridad a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Que, según lo informado por la Unidad de Logística, el proceso de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE, cuenta con la respectiva previsión presupuestaria, según consta del Acta del 28 de octubre de 2014, suscrita por el Jefe (e) de la Oficina de Administración y el Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, la inclusión del referido proceso en el Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, se justifica técnicamente en el sustento señalado en el Informe N° 182-2014-SENACE-SEG-OA-LOG;

Que, luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que la aprobación de la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE para el Año Fiscal 2014, resulta jurídicamente viable y se encuentra acorde a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento, así como en la Directiva;

Que, según el Numeral 6.2 de la Directiva, toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada —en cualquier caso— mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J del 22 de mayo de 2014, la Titular de la Entidad delegó en el Secretario General la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del SENACE;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Administración, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Jefa de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1017 - Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE emitida por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE; y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 024-2014-SENACE/J;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, correspondiente al Año Fiscal 2014, con la **INCLUSIÓN** del proceso de selección que se detalla en el Anexo 01, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.





**Artículo Segundo.-** Encargar a la Jefa de la Unidad de Logística la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), así como en el Portal Institucional ([www.senace.gob.pe](http://www.senace.gob.pe)), en el plazo que señala la Ley.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



**JUAN TEODORO FALCÓNÍ GÁLVEZ**

Secretario General del Servicio Nacional de Certificación  
Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE



N.º ITEM	ANTE-CEBENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	SALICIDAD DE SERVICIOS Y BIENES (ITEM)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MOTIVACION DE SELECCION	MODALIDAD DE COMPRA	CONDICIONANTE DE LA CONTRATACION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	REGION DE LA PRESTACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	
29	1 - SI	0 - NO	4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		Servicio de Contador para el Plan de Negocios de la Empresa de Inversión Sostenible en Materia de Evaluación de Impacto Ambiental en el Sector de los Recursos Ambientales Prioritarios	80101509007275927	SERVICIO	100	650724.44	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	0 -	0 -	CONDICIONANTE DE LA CONTRATACION	CEP	15	01	30	



